



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

BASES CONVOCATORIA DE EL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL PLAN EMPLEO 2022 DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Solicitada subvención con cargo al PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL 2022, según lo dispuesto Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, número 2022/4196.

Se publican las presentes Bases aprobadas Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2022 que regirán la selección y contratación de personal con cargo al citado Plan.

PRIMERO.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación de Personas Desempleadas para la ejecución de obras y servicios de interés local, cuyas plazas y categoría es la siguiente:

PLAZAS OFERTADAS: TRES PEON ALBAÑIL.

SEGUNDO.- DURACION Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS.

Las plazas a cubrir mediante la formalización de un contrato de trabajo tendrán una duración con carácter general de TRES MESES a jornada completa (35 horas semanales), bajo la modalidad de "Contrato para la Mejora de la Ocupabilidad y la Inserción Laboral" (código 405), conforme a la previsión de la disposición adicional novena del texto refundido de la Ley de Empleo, modificada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre.

La retribución bruta mensual de los trabajadores que se van a beneficiar de este Plan de empleo es de 1.166,67€/mes (SMI 2022 + parte proporcional de las pagas extras).

TERCERO.- SISTEMA DE PROVISIÓN.

A través de la presente convocatoria pública para garantizar la máxima difusión de la misma, se llevará a cabo la selección de las personas a contratar.

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo se presentarán en el Ayuntamiento de Porzuna, en modelo oficial que les será facilitado. Los aspirantes deben manifestar que se someten a las bases de dicho proceso.

El plazo de presentación de instancias comenzará el día 14 de julio de 2022 y terminará el 21 de julio de 2022 de 9 a 14 horas.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la baremación de la documentación aportada por los interesados por la Comisión Local de Empleo del Ayuntamiento de Porzuna

CARLOS JESUS VILLANOS SANZ (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 14/07/2022
HASH: 078e98c7f63774c697bb7e8a10434243



Cecilia Cardenas Zurita (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 14/07/2022
HASH: db85173e44d4c4846f1359d01e82e1c



Cód. Validación: 3M4K4K6YF3JKJ2HN293FTY23 | Verificación: <https://porzuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



CUARTA.- REQUISITOS PARA CUNCURIR.

4.1 las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS

- ✓ Tienen que ser demandantes de empleo no ocupados inscritos en la Oficina de Empleo de Piedrabuena-Ciudad Real
- ✓ No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- ✓ No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- ✓ No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.
- ✓ Personas con discapacidad, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que a la fecha del registro de la oferta pública, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Piedrabuena-C. Real. acreditada por certificado de discapacidad expedido por el Centro Base.
- ✓ Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas, si fuera necesario del requisito de su inscripción como demandantes de empleo.
- ✓ Titulación: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad homologado en España como requisito imprescindible para efectuar el curso previo exigido por la Ley de Prevención y Riesgos Laborales. En caso de extranjeros, la correspondiente documentación oficial de convalidación (Homologación) de los estudios en España

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, selección y a la fecha de la contratación.

4.2.- MOTIVOS DE EXCLUSION:

1. En ningún caso podrán ser contratados con cargo a este Plan más de una persona por unidad familiar
2. No acreditar lo dispuesto en la base cuarta de los requisitos de los aspirantes.
3. Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no serán valoradas por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.
4. Falsedad documental y falta de veracidad en los datos constatada o verificable, o el falseamiento de cualquier información suministrada.
5. El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación dará lugar a la expulsión de la convocatoria y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.





QUINTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Criterios de prioridad para la selección de las personas desempleadas:

En la selección de los trabajadores de este Plan de Empleo **tendrán prioridad absoluta** los miembros de una misma unidad familiar o de convivencia con menores a cargo en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo y sin ingresos procedentes de prestaciones, rentas o pensiones, y atendiendo al nivel de ingresos en reparto per cápita.

La única limitación prevista a dicha prioridad es la contemplada en el apartado de exclusiones.

Una vez discriminado el supuesto anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por orden de prioridad:

- 1.- La situación socio-económica de los trabajadores y de sus familias.
- 2.- La no percepción de prestaciones ni subsidios por desempleo.
- 3.- La antigüedad como demandante de empleo
- 4°.-El tiempo transcurrido desde el último contrato con el Ayuntamiento de Porzuna del participante y de los miembros de su unidad familiar o de convivencia, teniendo en cuenta la fecha de alta en el padrón Municipal de Habitantes de Porzuna y que Los solicitantes empadronados en otras localidades no puntuaran por este apartado.
- 5°.-Menor edad.
- 6.- Las mujeres víctimas de violencia de género, tendrán prioridad sobre cualquier otra consideración, previo informe de los servicios sociales municipales debiendo presentar informe o certificado del Instituto de la Mujer que acredite la pertenencia a este colectivo, quedando excluidas, si fuera necesario, del requisito de su inscripción como demandantes de empleo.

SEXTA.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Selección comprobará el autobaremos y evaluará las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en la convocatoria pública de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, según la baremos que se indica en los **Anexos II y III**. Se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento Acta provisional de Admitidos y Excluidos se indicarán las causas de exclusión que concurra y propuesta de Selección provisional, concediendo a los interesados un plazo de tres días hábiles para su subsanación. Transcurrido ese plazo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la Lista Definitiva.

La propuesta de aspirante seleccionado/a que será elevada por la Comisión Local de Empleo al Alcalde-Presidente, quien la aprobará mediante Resolución que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formalización de los contratos.

Los aspirantes seleccionados, deberá deberán manifestar su aceptación o renuncia al puesto de trabajo en el plazo de 3 días, a partir de la publicación del listado definitivo de





AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

seleccionados/as para la formalización de sus contratos de trabajo, debiendo aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I./N.I.E
2. Fotocopia de la Demanda de Empleo (Cartón del Paro)
3. Fotocopia del Número de la Cuenta Bancaria en la que sea titular.
4. Número de afiliación a la Seguridad Social

Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo** a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible para la formalización del contrato laboral.

No obstante, los aspirantes que no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, se podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación, siendo eliminado del proceso selectivo.

SEXTIMA. - PUBLICIDAD.

La convocatoria del proceso selectivo, así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Porzuna.

OCTAVA. - DOCUMENTACION

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar, de forma obligatoria, los siguientes documentos:

1. **Solicitud Anexo I debidamente cumplimentada.** La no presentación de este impreso supondrá la exclusión del proceso de selección por el que se opta. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

2. **Anexo II Declaración Responsable debidamente cumplimentada.** La no presentación de este impreso supondrá la exclusión del proceso de selección por el que opta

3. **Anexo III, Auto baremación debidamente cumplimentado.** La no presentación de este impreso supondrá la exclusión del proceso de selección por el que opta.

4. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.

5. Para los extranjeros no pertenecientes a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea: documentación acreditativa de residencia en España y copia del permiso de Trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima superior a la del proyecto.





AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

6. Titulación académica o formación de acceso exigida en la convocatoria. En caso de extranjeros, la correspondiente documentación oficial de convalidación (homologación) de los estudios en España.

7. Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo** a desarrollar emitido por la entidad competente en la materia para la formalización de contrato laboral. En caso de que el aspirante sea preseleccionado, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.

8. Vida laboral del solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años actualizado y **emitidos a fecha posterior de la presente convocatoria**, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.

9. Justificante de los ingresos percibidos por el solicitante y de los miembros de la unidad familiar o de convivencia en el mismo domicilio de los últimos 12 meses.

10. Fotocopia del Libro de familia, en el caso de tener hijos a su cargo.

11. Certificado o volante de convivencia o empadronamiento colectivo histórico de movimientos en el que figure número de miembros de la unidad familiar. (Unidad familiar: personas que convivan hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad) en el caso de tener hijos a su cargo.

12. En el caso de pertenecer al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, deberá presentar informe o certificación del instituto de la mujer que acredite la pertenencia a este colectivo.

13. **AUTORIZACIÓN PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS PERSONALES Y ECONÓMICOS DE LAS SOLICITUDES PARA SU TRAMITACIÓN** De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación y a incorporarlos al fichero del Ayuntamiento de Porzuna, inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos.

AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ACOMPAÑEN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NO SERÁN VALORADAS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROCEDIENDO A SU EXCLUSIÓN.





SOLICITUD DE ADMISION EN LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA-C.REAL CON CARGO AL PLAN EMPLEO 2022 DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

DATOS SOLICITANTE:

D.N.I./N.I.E

Nombre:

1º Apellido:

2º Apellido:

Fecha de nacimiento:

Teléfonos:

Domiciliado en:

E-MAIL:

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (Márquese lo que proceda):

- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.
- Que estoy inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a, en la Oficina de Empleo de Piedrabuena-C. Real
- No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.
- Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y anexos, aceptando expresamente QUE EN CASO CONTRARIO SERÉ SANCIONADO/A CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- Que doy mi Consentimiento expreso, al Ayuntamiento de Porzuna para que se Consulten y obtener de los Servicios Estatal y Autonómico de Empleo, así como de la Seguridad Social, y Agencia Tributaria a los datos relativos a Renta, Periodos de Inscripción como demandante de empleo, Prestaciones y Subsidios de la Seguridad Social, y cuanta información sea precisa y necesaria para esta contratación.

En Porzuna a de Julio de 2022
Firma

AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ACOMPAÑEN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NO SERAN VALORADAS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROCEDIENDO A SU EXCLUSIÓN.

El plazo de presentación de instancias y documentación para todas las plazas ofertadas, comenzará el día 14 de JULIO de 2022 y terminará el 21 de JULIO de 2022 de 9 a 14 horas.





AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN DEL SOLICITANTE DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA EN PLAN EMPLEO 2022 DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

D/D^a con DNI nº y

Domicilio en.....

Teléfono..... Correo electrónico (mail).....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Ser conecedor/a y aceptando expresamente los requisitos y prioridades en las bases de la convocatoria para la selección de beneficiarios del PLAN EMPLEO 2022 DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, que cumple con ellos, y acepta el procedimiento.

1º Declaro que son ciertos los datos consignados y no haber omitido ninguna información. A efectos de poder comprobar la veracidad de lo aquí manifestado, Que doy mi Consentimiento expreso, al Ayuntamiento de Porzuna para que se Consulten y obtener de los Servicios Estatal y Autonómico de Empleo, así como de la Seguridad Social, y Agencia Tributaria a los datos relativos a Renta, Periodos de Inscripción como demandante de empleo, Prestaciones y Subsidios de la Seguridad Social, y cuanta información sea precisa y necesaria de él y de los miembros de su unidad familiar para esta contratación.

2º Declaro que a la fecha de la presente (Marque con una X):

- Tengo unos ingresos procedentes de prestaciones por desempleo, rentas o pensiones de _____ € mensuales
- NO Tengo ingresos procedentes de prestaciones por desempleo, rentas o pensiones.

3º Declaro que a la fecha de la presente los miembros de mi unidad familiar o convivencia (Marque con una X):

- Tienen unos ingresos procedentes de prestaciones por desempleo, rentas o pensione (indique el nombre, concepto y cantidad mensual):

Nombre y apellidos, _____
concepto _____ cantidad de _____ € mensuales

Nombre y apellidos, _____
concepto _____ cantidad de _____ € mensuales

Nombre y apellidos, _____
concepto _____ cantidad de _____ € mensuales

Nombre y apellidos, _____
concepto _____ cantidad de _____ € mensuales



Cód. Verificación: 3M4K4K8P3JKJ2HNZ93FT7YZ3 | Verificación: <https://porzuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



**AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)**

- NO Tiene ingresos procedentes de prestaciones por desempleo, rentas o pensiones pensione (indique el nombre).

Nombre y apellidos, _____

Nombre y apellidos, _____

Nombre y apellidos, _____

Nombre y apellidos, _____

Nombre y apellidos, _____

En Porzuna a de julio de 2022
Firma



8



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

ANEXO III
AUTOBAREMACION

percepción de alguna protección por desempleo, rentas o pensiones	
A los solicitantes que no sean perceptoras de alguna protección por desempleo, rentas o pensiones se les otorgará <u>1 punto</u>	
A los solicitantes que sean perceptoras de alguna protección por desempleo de nivel asistencial, rentas o pensiones se les otorgará <u>0,5 puntos</u> .	
A los solicitantes que sean perceptoras protección por desempleo de nivel contributivo, rentas o pensiones se les otorgará <u>0 puntos</u> .	
Se valorarán las responsabilidades familiares: hijos/as o tutelados/as menores de 26 años y que carezcan de ingresos (Se entiende por Cargas Familiares, tener a cargo hijos menores de 26 años, mayores de edad discapacitados o menores de 18 años acogidos. Todos ellos desempleados no ocupados cuando su salario no supere el 75% del SMI. A estos efectos, sólo se considerarán cargas familiares las personas que estén empadronadas en la misma vivienda que el solicitante. Si alguno de los miembros empadronados en la misma vivienda, aun siendo menores de 26 años, tuviesen a su cargo hijos/as, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar serán considerados como otra unidad familiar independiente).	
Tener Hijos/as o tutelados/as menores de 26 años y que carezcan de ingresos	1 punto
Tener Hijos/as con una discapacidad reconocida de al menos, el 33%	2 puntos
Respecto a la Discapacidad de los Solicitantes, se baremará de la siguiente forma:	
Igual al 33%	0,25 puntos
Del 33% al 66%	0,50 punto
Del 66% en adelante	0,75 puntos
Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento Participación de los miembros de la Unidad Familiar o de convivencia en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla (teniendo en cuenta la fecha de alta en el padrón Municipal de Habitantes de Porzuna y que Los solicitantes empadronados en otras localidades no puntuaran por este apartado)	
Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento	1,5 puntos
Si el contrato ha sido en el año 2017 o ejercicios anteriores	1 punto
Si el contrato ha sido en el periodo comprendido 2018/2019	0,70 puntos
Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2020/2021	0,3 puntos
Si el contrato ha sido en el año 2022	0 puntos
Antigüedad de la demanda de empleo ininterrumpidamente	
Por ser demandante de empleo desde 2018 o ejercicios anteriores	2 puntos
Por ser demandante de empleo desde 2019	1,5 puntos
Por ser demandante de empleo desde 2020	1 puntos
Por ser demandante de empleo desde 2021	0,5 puntos
Por ser demandante de empleo desde 2022	0 puntos

En Porzuna a de JULIO de 2022
Firma



Cód. Validación: 3M4K4K6YP3JKJ2HN293F77Y23 | Verificación: <https://porzuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9